



Tribunal Supremo Electoral


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL. Guatemala, seis de febrero del dos mil veintitrés. -----

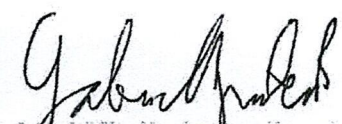
I) Se tiene a la vista para resolver el expediente número trescientos setenta y ocho guión dos mil veintitrés (378-2023) de Secretaría General que contiene el **RECURSO DE NULIDAD** interpuesto por el **Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**, por medio de la Secretaria General, SANDRA JULIETA TORRES CASANOVA, en contra de la Resolución **DDRCCH-R-25-01-2023 RMES** de fecha veintiocho de enero de dos mil veintitrés, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chiquimula, notificada el veintiocho de enero del presente año; II) Teniendo en consideración que el Recurso de Nulidad anteriormente descrito se interpuso el uno de febrero de dos mil veintitrés, deviene extemporáneo porque el plazo de interposición venció el treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, careciendo del presupuesto procesal de temporalidad; III) Se rechaza el Recurso de Nulidad interpuesto por el **Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA -UNE-**, por medio de la Secretaria General, SANDRA JULIETA TORRES CASANOVA, por interponerse de forma extemporánea a tenor de lo establecido en los artículos 193 y 246 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente. Cita de leyes: Artículos 1, 121, 125, 132, 135, 246, 247, 250 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Artículos 5, 141 y 143 de la Ley del Organismo Judicial.

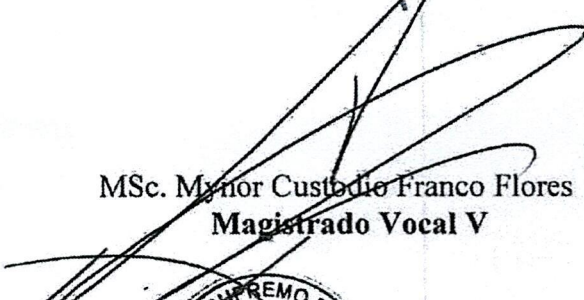

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Myrnor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





Tribunal Supremo Electoral

En el municipio de Chiquimula, departamento de Chiquimula, el día seis de febrero de dos mil veintitrés, siendo las diecinueve horas con quince minutos, constituidos en Oficina Jurídica Lote Nueve, apartamento dos guion uno, zona cinco, Colonia Los Cerezos, Chiquimula, del municipio y departamento de Chiquimula. **NOTIFIQUÉ**, a la Licenciada SANDRA JULIETA TORRES CASANOVA, Secretaria General y Representante Legal del Partido Político UNIDAD NACIONAL DE LA ESPERANZA con siglas UNE, la Resolución del Expediente 378-2023, Recurso de Nulidad de fecha seis de febrero de dos mil veintitrés, del PLENO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Erwin Enrique Castañaza San quien de SI firmó. DOY FE.

FIRMA DEL NOTIFICADO

NOTIFICADORA

Licda. Rocío de María España Salazar
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos, Chiquimula

